

PERGAMINO, Marzo 30 de 1998.-

Al Señor
Intewndente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Marzo de 1998, al considerar el Expte. D-230-97 D.E. B-3988/97 COOP. ELECT. LTDA. DE M. BENITEZ - solicita una dependencia sin cargo para instalar una oficina en la Delegación Municipal de dicha localidad.-

Sanccionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 12.795, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 6 de noviembre de 1997, a través del cual se cede en comodato, por el término de cuatro (4) años, a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MARIANO BENITEZ, una dependencia donde funciona la Delegación Municipal de esa población, para el cumplimiento de su accionar específico.-

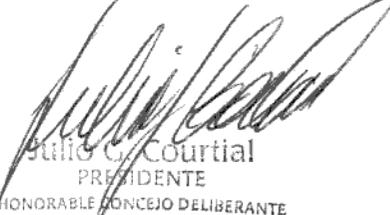
ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4578/98.-


Osvaldo H. Bolívar
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Julio C. Courtial
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE